

	<b>PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO A SEÑALIZACIÓN VIAL</b>	Código: PR-DT-09
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 29/08/2022

## 1. OBJETIVO:

Mantener señalizada de manera adecuada la red vial municipal garantizando la movilidad y seguridad vial en el Municipio de Itagüí.

## 2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Jefe de Oficina de Transporte la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

## 3. ALCANCE:

Inicia con la identificación de necesidades de señalización vial y termina con el seguimiento y control a la señalización en el municipio y la aplicación de acciones de mejoramiento al procedimiento.

## 4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

**Señalización:** Las señales reglamentarias o de reglamentación tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso. La señalización se clasifica en tres categorías: preventivas, reglamentarias e informativas.

**Señalización Informativa:** Tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios del sistema vial, entregándoles la información.

**Señalización Preventiva:** Llamada también de prevención, tiene por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de ésta.

**Señalización Reglamentaria:** Tiene por objeto indicar al usuario de la vía las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación constituye falta.

## 5. CONTENIDO:

<b>Revisado por:</b> Jefe de Oficina de Transporte	<b>Aprobado por:</b> Secretario de Movilidad
--	--



**PROCEDIMIENTO PARA  
MANTENIMIENTO A SEÑALIZACIÓN  
VIAL**

Código: PR-DT-09

Versión: 03

Fecha de Actualización:  
29/08/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<b>1. Identificar necesidad de señalización vial:</b> El Subsecretario de Control Tránsito identifican la necesidad de señalización vial, bien sea a través de agentes de tránsito o por requerimientos de la comunidad y lo comunica al Jefe de oficina de transporte	Subsecretario de Control Tránsito. Jefe de oficina de transporte	Oficio Correo electrónico SIGED
<b>2. Analizar la necesidad de Señalización Vial:</b> El Profesional Universitario y el Técnico y en algunos casos desde el Comité de Movilidad y Seguridad Vial, analizan y determinan la viabilidad, desde el punto de vista técnico y legal, la aplicabilidad de la señalización vial. <b>Nota:</b> en caso de que no se pueda realizar la señalización vial, desde la Oficina de Transporte se comunicará al solicitante o comunidad, las razones técnicas y legales sobre la negativa de su petición.	Profesional Universitario. Comité de Movilidad	Oficio FO-DE-01 Acta
<b>3. Informar a la Secretaría de Infraestructura:</b> El Profesional Universitario de la Secretaría de Movilidad Informa a la Secretaría de Infraestructura sobre la solicitud de señalización vial y la pertinencia de la misma, para su correspondiente ejecución.	Profesional Universitario	Oficio
<b>4. Tramitar Señalización Vial:</b> Si la respuesta es positiva, el Profesional Universitario de la Secretaría de Movilidad coordina con los responsables de la ejecución, realizar la señalización vial con los requerimientos técnicos.	Profesional Universitario	No aplica
<b>5. Realizar la señalización vial:</b> El Contratista responsable ejecuta la señalización vial de conformidad con los criterios y técnicos suministrados por el Profesional Universitario.	Contratista de Señalización Vial Profesional Universitario	No aplica
<b>6. Verificar señalización vial ejecutada:</b> El Interventor del contrato verifica que la señalización realizada y entregada por el contratista cumpla con las especificaciones técnicas del Manual de Señalización Vial.	Interventor del Contrato	Acta de conformidad de recibo de la señalización



## PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO A SEÑALIZACIÓN VIAL

Código: PR-DT-09

Versión: 03

Fecha de Actualización:  
29/08/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<b>7. Aplicar Acciones de Mejoramiento y realizar seguimiento a su eficacia:</b> El Coordinador de Calidad o quien haga sus veces, realiza seguimiento a la ejecución del procedimiento, identificando y documentando en el "FO-AM-09 Plan de Mejoramiento" y/o en el FO-DE-11 Matriz de riesgos, las oportunidades de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.	Líder de proceso	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento  FO-DE-11 Matriz de Riesgos

### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito.
- Ley 1383 de 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
- Manual de Señalización Vial. Resolución No 1885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte.

### 7. CONTROL DE REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
No Aplica	Oficio de respuesta asolicitante	Jefe Oficina de Transporte Profesional Universitario	Oficina del responsable	Capeta física Discos duros	Archivos de uso exclusivo de los responsables Backup's Claves de Acceso	2 años	Archivo Central
FO-DE-01	Acta	Profesional Universitario	Oficina del responsable	Capeta física Discos duros	Archivos de uso exclusivo de los responsables. PC	2 años	Archivo Central
No Aplica	Acta de conformidad de recibo de señalización	Interventor del Contrato	Oficina del responsable	Capeta física Discos duros	Archivos de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento	Líder de Proceso	Oficina del responsable	Capeta física Discos duros	Archivos de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-DE-11	Matriz de Riesgos						

### 8. CONTROL DE CAMBIOS:



**PROCEDIMIENTO PARA  
MANTENIMIENTO A SEÑALIZACIÓN  
VIAL**

**Código: PR-DT-09**

**Versión: 03**

**Fecha de Actualización:  
29/08/2022**

<b>Versión</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
01	30/08/2013	Creación del documento.
02	03/09/2018	<b>Se modifica:</b> La redacción y registros de las actividades 4, 8 y 9.y el control de Información Documentada - Registros y los anexos, de acuerdo a los cambios en los registros de las mismas.  Cambios aprobados mediante Acta N° 11 del 03/09/2018
03	29/08/2022	<b>Se modificó:</b> La redacción del objetivo, El Responsable, En contenido: Todas las actividades cambiaron en la redacción. <b>Se incluyó:</b> En Documentos de Referencias: Ley 1383 de 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones, Manual de Señalización Vial. Resolución No 1885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte  <b>Se eliminó:</b> En Documentos de Referencias: Resolución Nacional 3027 de 2010 y Contrato de Concesiones OAJ-06 DE 2006  Cambios Socializados y aprobados mediante Acta de Comité Primario No 8 del 29/08/2022

**9: ANEXOS:**

FO-DE-01 Acta

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

FO-DE-11 Matriz de Riesgos